CORPORACION
MUNICIPAL de EDUCACION
Talagante
Balmaceda Nº1356 Fono Fax 8153313
CPA/JHC/TLP/yff.

CONTRATO DE OBRA
FONDO DE APOYO A LA EDUCACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL
(FAEP 2014)

En Talagante, a 28 de julio del 2015, entre la Corporación Municipal de Educación de Talagante, R.U.T. Nº69.071.801-4, representada por su Secretario General, don CARLOS PINCHEIRA AGUILA, chileno, casado, cédula de identidad Nº8.377.271-9, domiciliado en calle Balmaceda Nº1356 Talagante, por una parte, y por la otra **A&C CONSTRUCCIONES EIRL, R.U.T.Nº76.499.263-6,** representada legalmente por el señor **CRISTIAN FELIPE AILLAÑIR FUENTES, cédula de identidad Nº13.465.312-4,** chileno, construcciones en general, domiciliado en Huérfanos Nº835, comuna de Santiago, Teléfono 73082989, en adelante "A&C Construcciones", se ha convenido lo siguiente:

"De acuerdo a Resolución Exenta N°03033 de fecha 14/10/2014, la Secretaria Regional Ministerial de Educación y la División de Planificación y Presupuesto del Ministerio de Educación Aprueba el Programa Fondo de Apoyo a la Educación Pública Municipal 2014 presentado por la I. Municipalidad de Talagante.

Que en su Art. Primero, se Aprueba el Programa de Iniciativas del Fondo de Apoyo a la Educación Pública Municipal año 2014, por un monto total de $589.671.533 a la Ilustre Municipalidad de Talagante, para efectos de ejecutar el Programa mencionado".

PRIMERO : Habiéndose presentado el conjunto de iniciativas por la CORPORACION MUNICIPAL DE EDUCACION DE TALAGANTE, por este acto "La Corporación" procede a contratar los servicios de "A&C Construcciones", el cual se obliga a ejecutar, en la escuela Básica del Poniente, lo siguiente: Trabajos de gasfitería, mantención y reparación en el establecimiento. El detalle de la obra a ejecutar es el indicado en el presupuesto adjunto de fecha 10 de julio de 2015.

SEGUNDO : El trabajo se ejecutará de acuerdo a la descripción del presupuesto señalado en la cláusula anterior, que formará parte integrante del presente contrato.

TERCERO : "A&C Construcciones", se obliga a realizar los trabajos materia del presente contrato en un plazo que no exceda los cinco (05) días hábiles. El inicio de los trabajos se efectuará el día 28 de julio y se concluirán a más tardar el día 03 de agosto del 2015, de conformidad con lo establecido en el presente contrato.

CUARTO : El monto total a pagar por el trabajo, es la suma de quinientos cuatro mil trescientos veintidós pesos ($504.322), IVA incluido, pagaderos previa presentación de la factura correspondiente, al término del trabajo. En todo caso, para la cancelación, será necesario presentar la recepción conforme de la Dirección del Establecimiento.

QUINTO : Todo daño que el contratista y/o su personal ocasionare durante la ejecución de las obras a tercero, será de exclusiva responsabilidad del contratista.

SEXTO : Se establece una multa de 0,2% del monto del contrato, por cada día hábil de atraso en el debido cumplimiento de las obligaciones que emanan del presente instrumento por parte del contratista, la que podrá ser descontada por la mandante del monto total a pagar, en el estado de pago correspondiente.

SEPTIMO : Se deja expresamente establecido que del presente contrato no se deriva, ni constituye vínculo alguno de dependencia laboral, entre el contratista su personal, y la Corporación Municipal de Educación de Talagante.

OCTAVO : Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Talagante, provincia del mismo nombre, Región Metropolitana de Santiago.

NOVENO : El presente contrato se firma en 04 ejemplares, quedando dos en poder de la Corporación, uno en poder de la escuela Básica del Poniente y uno en poder de "A&C Construcciones", a su entera satisfacción.

Corporación Municipal de Educación
Secretario General
TALAGANTE

CRISTIAN FELIPE AILLAÑIR FUENTES
REPRESENTANTE LEGAL
A&C CONSTRUCCIONES EIRL
R.U.T.Nº76.499.263-6

CARLOS PINCHEIRA AGUILA
SECRETARIO GENERAL